

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	713.41	1.0	0.8	4.7	97	NE.....	Brisa ligera.	Cubierto.
6 de la mañana.....	711.46	-1.2	-1.5	4.2	95	SE.....	Calma.....	Niebla.
9 de la mañana.....	711.89	-0.2	-0.6	4.2	93	E.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	711.43	6.8	5.2	5.8	79	SE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
3 de la tarde.....	710.93	7.0	4.8	5.1	70	SW.....	Idem.....	C. cubierto.
6 de la tarde.....	709.37	3.2	1.8	4.4	31	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	708.95	2.0	1.2	4.6	37	SW.....	Calma.....	Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	9.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	136
Idem mínima.....	-2.9	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.46
Diferencia.....	12.5	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.95
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	15.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	42.6	Sol completamente despejado.....	1 h 10'
Diferencia.....	27.0	Sol entenebrecido por nubes ó vapores.....	2 h 10'
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	18.6	Total de insolación durante el día.....	3 h 20'
Idem mínima ídem.....	-4.6		
Diferencia.....	23.2		

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos, del Arzobispado de Santiago.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de los corrientes, se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del convento de San Pelayo, de esta ciudad, bajo el tipo de contrata, importante la cantidad de 5.000 pesetas, siendo de cuenta del contratista el abono de sus derechos al Arquitecto diocesano.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 250 pesetas en dinero ó efectos de la Dauda, por su valor efectivo al tipo de cotización, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y Real orden circular de 13 de Diciembre de 1880. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Santiago, 23 de Enero de 1911.—El Cardenal Arzobispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo liza y llamamiento

el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcalá la Real.

D. Pedro Alejandro Serrano Cosillo, Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo ser comprendidos en el alistamiento de esta población para el corriente año, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, por el presente se les cita para que concurran á estas Casas Consistoriales el día 29 actual, y hora de las trece, en que ha de tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó desde dicho día hasta el 11 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Jerónimo Aguilar Cano, hijo de Manuel y Josefa.

Gonzalo Jiménez Romero, de Juan y María Angeles.

José Sanz Escobar, de Francisco y Florentina.

Clemente Escribano Navas, de José María y Paula.

Andrés Martín Sáez, de José y Francisca.

Casimiro Martín Martín, de Julián y Rafaela.

Juan Macías Cortés, de Juan y Ana.

Luis García Carmona, de Rafael y Primitiva Dolores.

Rafael Baena Martín, de Juan y María Francisca.

Fernando Jaén Pajuelo, de Antonio y Teresa.

Leónidas García, natural de María Rosario.

Isidoro García, ídem de María Mercedes.

Rafael Aguilera Cárdenas, de Francisco Ramón y Nicomedes.

Francisco Asís García Mesa, de José y Cristina.

Gregorio López Nieto, de Juan Antonio y María.

Domingo Ariza Alcalá, de Francisco y Ana.

Liborio Rosales, natural de María Angeles.

Agustín López López, de Rafael y Josefa.

Juan Quesada García, de Antonio y Antonia.

Pedro Hinojosa Serrano, de Pedro y Josefa.

Enrique Pérez Díaz, de Antonio y Francisca.

Buonaventura Nieto Martín, de Pedro y Victoria.

Antonio Martín Milena, de Miguel y María.

Francisco Castro Belbel, de Ramón y Francisca.

José Rosales Pérez, de José y María Dolores.

Marceline Montañés, de padres desconocidos.

Juan Pérez Roldán, de Isaac y Ana.

Martín Rosales, de padres desconocidos.

Francisco Ocaña García, de Francisco y María Antonia.

Juan Martín Arco, de José y Victoria.

Domingo Ruiz Ruiz, de Antonio y Mercedes.

Francisco Ocaña Lorca, de Domingo y Mercedes.

José Heredia Pérez, de Antonio y María Mercedes.

Manuel Pérez Expósito, de Antonio y María Cleofé.

Ramiro Ramírez, de padres desconocidos.

Antonio Moya Medina, de Rafael y María Carmen.

Florencia González Carrillo, de José y Ana.

Francisco Atero García, de Cecilio y Patrocinio.

José de la Encarnación, de padres desconocidos.

Andrés Moyano Castilla, de Antonio y Josefa.

Anselmo Hinojosa Roldán, de Francisco y Dionisia.

Ramón Lozano Huelte, de Antonio y María Manuela.

Marcos Alcaraz Carrillo, de Antonio y Anastasia.

Antonio Aragón Padilla, de Juan y Rafaela.

Antonio López, natural de Rafaela.

José de San Paulino, de padres desconocidos.

Pedro de San León Pérez, de ídem íd.

Manuel Moyano Pareja, de Antonio y María Francisca.

Isidro Nieto López, de Isidro y María Dolores.

Buenaventura Pérez Cuenca, de Francisco y Natividad.

Manuel Roda Rosales, natural de Eugenia.

Agustín Peña Ojmo, de Antonio y Micaela.

Cándido de la Santísima Trinidad López, de padres desconocidos.

Antonio Jiménez Lozano, de Nicolás y Francisca.

Francisco Expósito Lozano, de Juan y Josefa.

Eugenio Sarapio Sánchez, de padres desconocidos.

Bruno García, de ídem íd.

Agustín Expósito Montañés, de Cándido y Francisca.

Pedro Gutiérrez Ocaña, de Domingo y Natividad.

Pedro Armenteros Palomino, de Pedro Antonio y Francisca.

Antonio Molina Bolívar, de Antonio y Lorenza.

José Padilla García, de José y María.

A la vez requiero por el presente á todas las Autoridades y particulares, á fin de que si tuviesen noticias de algunos de los citados mozos ó de sus familias, ó bien hubieren sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, para la resolución que en su caso proceda.

Alcaldía Real á 15 de Enero de 1911.—Alejandro Ferrand. M—307

Alcaldía Constitucional de Alhaurin el Grande.

D. Gonzalo Guerrero Manzanares, Alcalde constitucional de Alhaurin el Grande.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa el año 1890, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 29 del actual, y hora de las diez, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alistamiento; los que por alguna causa no comparecieran en ese día podrán hacerle el 11 de Febrero próximo por ser el en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, advirtiéndoles que los que no lo hagan sufrirán los perjuicios consiguientes:

Mozos que se citan.

José Bravo Barea, hijo de José y Ana.

José Postigo López, de Antonio y Josefa.

Benjamín Bergillo Baena, de Pedro y María Dolores.

Antonio Sánchez Valderrama, de Francisco y Mariana.

Enrique Jiménez Cortés, de Enrique y Dolores.

Francisco García Manzanares, de Juan y Teresa.

José Plaza Torres, de Baltasar y Josefa.

Antonio García Sánchez, de Juan y María de los Dolores.

Antonio Martín Moreno, de Francisco y Antonia.

Salvador Rivero Fernández, de Francisco é Isabel.

Antonio Martín García, de Antonio y María.

Manuel Ferreira Lorente, de Manuel y María.

Juan García Zurita, de Juan y María.

Nicolás Cordero García, de Nicolás y Josefa.

Manuel Martín López, de Antonio y María.

Francisco Farfán Gómez, de José y Ana.

Antonio González Solano, de Antonio y Josefa.

Miguel Cárdenas Vázquez, de Blas é Inés.

Antonio Morales Bravo, de Antonio y Teresa.

Antonio Franquelo Sesero, de José y Teresa.

Andrés Pérez García, de José y Josefa.

Miguel Romero Huesca, de Francisco y Micaela.

Francisco García García, de Juan y Ana.

Francisco Burgos Rodríguez, de Gabriel y Ana.

Antonio García Plaza, de Francisco y Francisca.

José de la Santísima Trinidad Gómez, natural de Ana Gómez Moreno.

Alhaurin el Grande, 21 de Enero de 1911.—El Alcalde, Gonzalo Guerrero. M—309

Alcaldía Constitucional de Becerril del Carpio.

D. Bernardino García García, Alcalde Presidente de Becerril del Carpio.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que al final se expresan, ó ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mozos á quienes se cita,

Nemesio Fernández Gutiérrez, hijo de Valerio y de Victoria, nacido en 20 de Febrero de 1890.

Quirino Medrano Martín, hijo de Gregorio y María, nació en 30 de Marzo de 1890.

Liciero García Pérez, hijo de Quintín y Eustaquia, nació en 24 de Agosto de 1890.

Ramón García Miguel, hijo de Pedro y Micaela, nació en 27 de Octubre de 1890.

Becerril del Carpio, 15 de Enero de 1911. Bernardino García. M—311

Alcaldía Constitucional de Carcastillo.

Ignorándose el paradero de los mozos del actual Reemplazo, nacidos el año de

1890, Anastasio y José Murillo Vallés, hijos de Dámaso y Dominica, como comprendidos en el alistamiento de este Municipio, se advierte á los mismos ó personas de quienes dependan, que se les cita para los días 29 del corriente, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo, de diez de la mañana á tres de la tarde, para que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, á exponer sus derechos en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararles los perjuicios á que haya lugar, si no comparecen á los actos á que se les cita.

Carcastillo, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde ejerciente, Gregorio Goyena.

M—315

Alcaldía Constitucional de Casares.

Por medio de este anuncio, inserto en el Boletín Oficial de la provincia, el que será también inserto en la Gaceta de Madrid, se cita al mozo Anastasio Martín Sánchez, hijo legítimo de Justo Martín y de Manuela Sánchez, natural de este pueblo, el cual nació el día 9 de Abril del año 1890, para que concorra en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 29 de Enero actual, á la rectificación del alistamiento, en vista de haber sido comprendido en él con el número 8, y también se le cita para el día 11 de Febrero, día del cierre definitivo de las listas, así como también para el día 12 del mismo mes, en que se verificará el sorteo de los mozos del año corriente, y del mismo modo se le cita para que comparezca el día 5 de Marzo de 1911, y hora de las ocho de la mañana, á la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo actual, bajo las penas establecidas en la Ley, artículos 105, 107, 108, 110, 111, 116 y 117. Este mozo no se le conoce su paradero, y es de suponer esté en Buenos Aires, según dice la familia.

Casares, á 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Martín. M—313

Alcaldía Constitucional de Castrejón de la Peña (Palencia).

D. Mariano Peral González, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, los mozos que abajo se expresan, por ignorarse su actual residencia, así como las de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para que el día 29 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; pues de no verificarlo así, se procederá á lo que dicha ley y su Reglamento determinan.

Mozos que se citan como naturales de este Ayuntamiento.

Miguel Rabanal Vega, hijo de Mauricio y Gregoria, nació el día 23 de Mayo de 1890.

Orcicino Fernández Díaz, hijo de Prudencio y Juana, nació el 19 de Julio de 1890; y

Claudio Salvador García, hijo de Francisco y Juana, nació el día 8 de Diciembre de 1890.

Castrojo de la Peña, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde Presidente, Mariano Peral. M—335

Alcaldía Constitucional del Corgo.

D. José Arias Lombardero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Corgo, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que formado el alistamiento para el Reemplazo del actual año, resultan comprendidos en él, entre otros, los mozos siguientes:

Manuel Abián Trashorras, hijo de Casáreo y Dolores, de Aday.

José María Gómez Gómez, de Manuel y Ramona, de Santalla.

Manuel López Fernández, de Manuel y Josefa, de ídem.

Manuel Teodoro Fernández Leirado, de José y Josefa, de ídem.

Aquilino María Monrelo Gómez, de Vicente y Dolores, de Abragán.

José María Sánchez Abdegunde, de Pedro y María, de Argomil.

Domingo Antonio Rogo Jacob, de José y Carmen, de Cabreiros.

Manuel Fernández Baccanza, de Juan y Rosalía, de ídem.

Manuel José Ray do Río, de Severo y Josefa, de Campelo.

Emilio Vicito López, de Manuel y Domingo, de Campazo.

Francisco Cipriano Fernández Fernández, de José y Victoria, de Castrillón.

Caste Fernández Rodríguez, de José y Agustina, de Cola.

Antonio Nicolás Trebolle Darriba, de Juan y Vicenta, de Corgo.

José Silva Marey, de Laureano y Antonia, de ídem.

Jesús Vázquez Brea, de Pedro y Manuela, de ídem.

Manuel María Díaz Prado de Antonio y Vicenta, de San Andrés.

Avelino Julio Díaz González, de Pedro y Modesta, de ídem.

Francisco María López López, de Manuel y Carmen, de ídem.

Ramón Jacob Rodríguez, de Pedro y Concepción, de ídem.

Francisco Brea López, de Miguel y Francisca, de Escoureda.

José María Paderno Fernández, de Pedro y Manuela, de Folgosa San Martín.

Francisco Fernández Ferreiro, de Manuel y Ramona, de Fonteita.

José Antonio López López, de José y Petra, de ídem.

Valentín María Lence López, de Ramón y Carmen, de ídem.

Ramón Antonio Corbelle Rey, de José y Carmen, de ídem.

Francisco Lago Díaz, de Felipe y María Josefa, de ídem.

Manuel Antonio López Grandas, de Justiniano y Antonia, de Franqueán.

Juan María Domonte Torre, de Ramón y Josefa, de ídem.

José María Domingo González Pardo, de Antonio y Francisca, de Gomeán.

Manuel María, de desconocidos, de ídem.

José Francisco Castro Saá, de Faustino y Rosalía, de Lajosa.

Manuel de los Ríos García, de Dionisio y Anastasia, de ídem.

Juan María Díaz Rodríguez, de Ventura y Vicenta, de Lapiro.

Manuel María Francisco Fernández Porto, de Manuel y Juana, de Maceda.

Aquilino López Díaz, de José y Dominga, de Manán San Cosme.

Pedro María Cela Vila, de Domingo y Manuela, de Manán Santa María.

Manuel María Vigo Loirado, de Juan y Antonia, de Marey.

Francisco Díaz Fernández de José y María, de ídem.

Manuel María Dacal, de Dominga, de Paradela.

Manuel Galán Castro, de Bartolomé y Carmen, de ídem.

José María Ferreiro Sánchez, de Manuel y María Juana, de Queirán.

Ramón Rey Rey, de Manuel y Manuela, de ídem.

Antonio Castro Ferreiro, de José y Josefa, de ídem.

Agustín José Fouz López, de Tomás y María Manuela, de Quinte.

José Eiras Vila, de Constantino y Angela, de ídem.

Antonio Rodríguez Rodríguez, de Angel y Dolores, de Sabarey.

Angel María Sanfz Mouriz, de José y Francisca, de Segovial.

Y como dichos mozos no residen en este distrito, se les cita por medio del presente, y á los efectos del artículo 47 y siguientes de la ley de Reclutamiento, para que ellos ó sus padres ó personas de quienes dependan, concurren á esta Casa Consistorial los días 29 del actual, para la rectificación del alistamiento; el 11 de Febrero próximo, para la rectificación definitiva del mismo; el 12 del propio mes para el sorteo, y el 5 de Marzo, para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que les ocasiona la declaración de prófugos.

Corgo, 19 de Enero de 1911.—José Arias.

M—314

Alcaldía Constitucional de Haro.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del año actual, como naturales de la misma, con arreglo al caso 3.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por la presente para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que han de celebrarse en esta Casa Consistorial los días 29 del actual, á las doce, 12 de Febrero próximo, á las siete, y 5 de Marzo, á las nueve; previéndoles que de no verificarlo, se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Mozos que se citan.

Alejandro López Gibaja, hijo de Santiago y Eulalia, nacido el 10 de Marzo de 1890.

Antonio Echavarría Jiménez, de Andrés y Rosa, el 3 de Junio de 1890.

Daniel Angulo Alonso, de Domingo y Catalina, el 3 de Enero de 1890.

Félix Rubio Ugalde, de Sidulfo y Candelas, el 22 de Febrero de 1890.

Isidro Antonio Abalos Villanueva, de Valentín y Adela, el 10 de Mayo de 1890.

Julio González Barahona, de Bernardo y Antonina, el 20 de Noviembre de 1890.

Marcelino Angulo Garofa, de Santiago y Salvadora, el 3 de Junio de 1890.

Manuel Rubio Izquierdo, de Julián y Francisca, el 9 de Diciembre de 1890.

Podro Ignacio Canal Núñez, de Inocente ó Inés, el 1.º de Agosto de 1890.

Rufino Iturburu Pérez, de Tomás y Narcisca, el 23 de Junio de 1890.

Haro, 15 de Enero de 1911.—El Alcalde, Arsenio Marcelino. M—322

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Fernando Zambrano de Alday, Alcalde Presidente del Muy Noble Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por dicha Corporación el día 15 del actual, conforme al artículo 40 de la vigente ley de Quintas, se han incluido los que al pie se mencionan, ausentes de esta ciudad, así como sus familias desde hace más de diez años, según indagaciones practicadas, é ignorándose su paradero, y á fin de que puedan concurrir á la rectificación ó al cierre de dicho alistamiento, que tendrá lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, á las diez de la mañana, de los días 29 del actual y 11 de Febrero próximo, se les cita por medio del presente, previéndoles que, de no concurrir, serán eliminados de repetido alistamiento, conforme al caso 4.º del artículo 88 de referida ley, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir de no presentarse para ser alistados en los puntos en que se hallaren.

Mozos que se citan.

Alejo Gómez Expósito, de padres desconocidos, nacido el 17 de Febrero de 1890.

José Domingo Ejido Cózar, de Manuel y Felipa, el 12 de Mayo de 1890.

Juan Bautista Freijos Fernández, de Francisco y Felipa, el 24 de Junio de 1890.

Francisco Noci Bartolomé, de Juan y Agustina, el 3 de Agosto de 1890.

Isidro Amado Rodríguez, de Isidro y María, el 7 de Agosto de 1890.

Francisco de Borja Expósito, de padres desconocidos, el 10 de Octubre de 1890.

Manuel Fernández Sierra, de Manuel y María, el 29 de Diciembre de 1890.

Llerena, 20 de Enero de 1911.—Fernando Zambrano.—D. S. O.: el Secretario, Pablo F. Grandizo. M—323

Alcaldía Constitucional de Peal de Becerro.

D. Domingo Fernández y Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esa villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del año actual de 1911, formado por este Ayuntamiento de mi presidencia, ha sido incluido conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo que al final se relaciona, del cual, así como de sus padres y demás familia se ignora el actual paradero.

En su consecuencia, se cita al referido mozo, por medio del presente edicto, al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del corriente mes, y hora de las once del mismo; advirtiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mozo que se cita.

Leonardo José Camacho Santiago, hijo de Juan y Miguela; nacido en esta villa el 27 de Agosto de 1890.

Peal de Becerro, 15 de Enero de 1911.—Domingo Fernández. M—329

Alcaldía Constitucional de Prádanos de Ojeda.

D. Alejandro Zurita García, Alcalde Presidente de Prádanos de Ojeda.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5º del artículo 40 de la Ley, los mozos que al final se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 29 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos á quienes se cita.

José de la Paz Sobrón, hijo de José y de Ignacia; nacido en 9 de Febrero de 1850.

Vidal Ruiz Calderón, hijo de Pedro y María; nacido en 23 de Abril de 1890.

Gregorio Modrano, hijo de Teresa; nacido en 26 de Mayo de 1890.

Maximino Barrera Pérez, hijo de Cristóbal é Inocencia; nacido en 27 de Diciembre de 1890.

Prádanos de Ojeda, 15 de Enero de 1911.—Alejandro Zurita. M—328

Alcaldía Constitucional de Pinoso.

D. Pascual Domenech Carbonell, Alcalde constitucional de esta villa de Pinoso.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, que á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que concurran por sí ó por medio de personas que les representen á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en los días 29 de los corrientes y 11 de Febrero próximo en esta Casa Capitular, teniendo en cuenta que si no comparecen á ninguno de los citados actos, serán eliminados del expresado alistamiento, sufriendo los perjuicios que por ello se les irrogue.

Relación que se cita.

Francisco Jiménez Andrés, hijo de Vicente y Dolores.

José Payá Hernández, de Vicente y Dolores.

Antonio Martínez Amorós, de Gervasio y Rita.

José Vidal Rico, de José y Francisca.

Francisco Más Yáñez, de José y Juliana.

José Tortosa Maclauanda, de José y Virginitas.

Francisco Pérez Amorós, de Francisco y María.

Hermelando Justamant, Poveda, de Hermelando y María.

Máximo Verdú Moreno, de José y Josefa.

Alfonso García Vidal, de Francisco y María.

Teodoro Alfonso Miralles, de Francisco y Antonia.

José Gracia Monzó, de Francisco y Josefa Antonio López Martínez, de Baltasar é Isabel.
José Pérez Rico, de José y Josefa.
Godofredo Martínez Pérez, de Antonio y Francisca.
Oliverio García Qaflez, de Antonio y Trinidad.

Salvador Pérez Gracia, de Francisco y Remedio.
Tomás Sanchis Carrasco, de Antonio y María.
Pinoso, 18 de Enero de 1911.—Pascual Domenech. M—330

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO		SITUACIÓN
Oro en Caja.		28 de Enero de 1911.
	28 Enero 1911.	Péscas.
Del Tesoro.....	43.610.858,79	411.251.916,97
Del Banco.....	367.611.451,94	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	29.636,24	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....		
Del Tesoro.....	38.444.775,19	134.720.503,72
Del Banco.....	96.275.728,53	
Plata.....		773.544.794,54
Bronces por cuenta de la Hacienda.....		3.244.446,82
Efectos á cobrar en el día.....		2.749.964,76
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1893.....		100.000.000
Descuentos.....		292.715.536,82
Pólizas de cuentas de crédito.....	480.951.040,85	349.213.203,33
Créditos disponibles.....	131.737.746,52	
Pólizas de créditos con garantía.....	234.931.051,64	137.091.755,75
Créditos disponibles.....	97.839.255,89	
Pagarés de préstamos con garantía.....		6.979.930,85
Otros efectos en cartera.....		1.395.445,53
Corresponsales en el Reino.....		18.051.447,31
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		344.438.953,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154,625
Bienes inmuebles.....		13.783.030,19
Tesoro público, por negociación Obligaciones, emisión 15 Agosto 1910.....		38.140,50
		2.750.903.885,06
PASIVO		
Capital del Banco.....		150.000.000
Fondo de reserva.....		20.000.000
Billetes en circulación.....		1.714.807.750
Cuentas corrientes.....		461.588.483,94
Cuentas corrientes en oro.....		740.406,46
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....		29.636,24
Depósitos en efectivo.....		12.164.984,84
Su cuenta corriente de efectivo.....		37.613.127,82
Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....		21.598.104,54
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....		241.922,37
Tesoro público... Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..		220.630,34
Por pago de Deuda exterior en oro.....		4.528.268,61
Por ingresos de Aduanas en oro.....		77.549.716,55
Por operaciones en el extranjero en oro.....		177.648,92
Reservas de contribuciones..... Para pago de la Deuda perpetua interior...		3.074.094,23
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		37.881.433,77
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco...		96.000.000
Ganancias y pérdidas Realizadas.....		9.421.630,68
..... No realizadas.....		19.973,59
Diversas cuentas.....		103.971.092,39
		2.750.903.885,06

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑOS.—V.º B.º: El Gobernador, TIRSO RODRIGÁNEZ.